



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.555/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 2.476, de fecha 21 de abril de 2025, que aprueba la realización de la actividad denominada "Desfile, Aniversario Alto Hospicio 2025"; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 22 de abril de 2025, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Álvaro Marcelo Vásquez Contreras; Memorando N° 081, de fecha 23 de abril de 2025, de la Encargada de Contabilidad (S) Administración y Finanzas.



DECRETO:

- 1.- Otórguese Fondo a Rendir, por única vez, a don Álvaro Marcelo Vásquez Contreras RUT ..., Código del Trabajo, Profesional, por la suma de \$920.000.- (Novecientos veinte mil pesos), destinados a la compra de agua mineral, compra de amarras plásticas, prestación de servicios de Lengua de Señas, compra de servilletas, vasos plásticos y bolsas plásticas, y compra de toallas nova, para la actividad "Desfile, Aniversario Alto Hospicio 2025".
2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Table with 4 columns: Item, Amount, Account, and Origin. Rows include: Monto solicitado \$920.000.-, Plazos Ejecución del Gasto (*), Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo, Nombre Cuenta Banco, Correspondes a Convenio, Cuenta de Imputación del Gasto, and Origen de fondos.

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Signature and stamp of Abel Carvajal Ayala, Municipal Secretary (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/jchl

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
Dir. Control.
Archivo.